

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE TRES BECAS PARA EL CURSO *DIDÁCTICA DE ELE: TEORÍA Y PRÁCTICA A PARTIR DEL MARCO COMÚN EUROPEO*

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 26 de mayo de 2009, la **convocatoria**, por la que la Facultad de Humanidades de Toledo adjudica TRES Becas

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 15 de junio de 2009 y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dichas becas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria a:

DANIEL MARTÍN GALÁN
M^a ÁNGELES DE LA CRUZ CERDEÑO
MÓNICA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Quedando como suplentes:

1º José Antonio Pavón Carbonel
2º Cristina Ferrera López

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 16 de junio de 2009
DECANO DE LA FACULTAD

Ricardo Izquierdo Benito